FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por LUNA VERA Jesus Daniel FAU 20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Licencias Y Autorizaciones Comerciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 12:56:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 27 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN N° D000853-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el **Expediente N° 0019420-2025** de fecha 26 de mayo de 2025, sobre la solicitud de Autorización para Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos con una concurrencia de hasta tres mil (3000) personas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000304-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-KLC.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Autorización para Espectáculo Público No Deportivo con una concurrencia de hasta tres mil (3,000) personas, a favor de:

Nombre o Razón Social	**:**	**ARTÍSTICA PRODUCCIONES E.I.R.L.**
N° RUC	**:**	**20601090440**
Nombre del Espectáculo	**:**	**LEGALMENTE RUBIA - EL MUSICAL**
Fecha (s) y Horario (s)	**:**	**30 de mayo de 2025 desde las 20:00 horas hasta las 23:00 horas 31 de mayo de 2025 desde las 20:00 horas hasta las 23:00 horas 01 de junio de 2025 desde las 19:00 horas hasta las 23:00 horas**
Ubicación	**:**	**Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa Av. De La Poesía Nro. 160 Mz.A Lt. 1, 2, 2A Las Dalias - San Borja**
Aforo	**:**	**Quinientas (500) personas**
N° Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	**:**	**2402410105125 MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
Condiciones de Seguridad	**:**	**Certificado de ITSE N° 143-2023**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

LA PRESENTE AUTORIZA EL EVENTO SIN REALIZAR ACONDICIONAMIENTOS O INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE DE LA EDIFICACIÓN, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 4.1.2. DEL MANUAL DE EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

EL EVENTO NO DEBERÁ GENERAR RUIDOS QUE PERTURBEN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS NI EXCEDER LOS NIVELES DE RUIDO PERMITIDOS, CASO CONTRARIO SERÁ PASIBLE DE SER SANCIONADO CON UNA MULTA DE 1 U.I.T. Y CON LA MEDIDA CORRECTIVA DE CLAUSURA, DE ACUERDO A LA ORDENANZA Nº 589-MSB - ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA.

Se respetarán las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 306-MSB Sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y sus modificatorias. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // Deberá mantener las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos. // El Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de Autor, establece en el artículo 37, lo siguiente: "*Siempre que la Ley no dispusiere expresamente lo contrario, es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor*".

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Los Huanchos Nro. 858 (Alt. Cdra. 8 Av. Cajamarquilla) - San Juan de Lurigancho.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **ESD6NCY**